

CONSIDERANDO

*Que el 21 de noviembre del presente año, el **CANTÓN ESPÍNDOLA**, de la provincia de Loja, cumple el **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;*

Que Espindola, por su ubicación estratégica y productiva, se ha constituido en un importante baluarte y apoyo para el desarrollo económico de la provincia de Loja, la Región Sur y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que como el cantón Espindola, han sido ejemplo de trabajo y laboriosidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al **CANTÓN ESPÍNDOLA**, de la provincia de Loja, al conmemorar el **XXXVII ANIVERSARIO** de cantonización.*

Reconocer y felicitar la contribución que brinda este cantón y sus habitantes en el desarrollo económico, especialmente del sur del país.

*El señor economista **OSWALDO BURNEO CASTILLO**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL